

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### Ministerio de la Gobernación

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo relación definitiva de Directores de Bandas de Música civiles a quienes se declaran incluidos en el Cuerpo, al amparo de la duodécima disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de junio de 1952.

Resueltas las reclamaciones y recursos de alzada interpuestos contra la Orden de este Centro directivo, de 20

de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se resolvieron provisionalmente los expedientes incoados para el ingreso en el Cuerpo de Directores de Bandas de Música civiles, en virtud de lo dispuesto en la Orden Circular de 18 de noviembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Esta Dirección General ha resuelto declarar incluidos en el referido Cuerpo Nacional, al amparo de la duodécima disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, a los funcionarios que a continuación se relacionan, colocados en su categoría respectiva por tiempo de servicios que sumaban en 12 de julio de 1935:

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería de Madrid

Por el presente aviso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno de la Orden ministerial de fecha 15 de julio de 1952, sobre ordenación y defensa de las industrias agropecuarias y forestales, se abre información pública durante un plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de inserción en este periódico oficial, en relación con la solicitud de apertura de una fábrica de elaboración de tripas, presentada por don Eustaquio Frutos Parrondo, enclavada en la calle del Maestro Arbós, número 21, de esta capital.

El expediente objeto de la citada información se encuentra de manifiesto en el Servicio Provincial de Ganadería (Almirante, 28), en horas hábiles de oficina, durante el plazo de referencia.

Madrid, 8 de febrero de 1954. — El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros. (G. C.—708)

20 podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría.

4.º Los licitadores presentarán la documentación, al objeto de tomar parte en el concurso-subasta, en dos sobres cerrados y lacrados, subtitulándose el sobre que encierra el primer pliego «REFERENCIAS», e incluirán una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas y demás circunstancias que exige la condición séptima del pliego de condiciones económicoadministrativas. El sobre que encierre el segundo pliego se subtitulará «OFERTA ECONOMICA», e incluirá solamente la proposición, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura. Esta segunda propuesta deberá ser extendida en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas.

5.º El primer periodo de la licitación se ceñirá al examen del pliego «REFERENCIAS», con informe de los Servicios Técnicos de la Corporación, cuyo resultado se anunciará dentro del plazo de diez días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que se efectuará dentro del plazo de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores. Por lo que respecta al segundo periodo de la licitación, se ajustará a las reglas de la subasta, y el acto de apertura de los pliegos de la «OFERTA ECONOMICA» se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados.

6.º Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso-subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

7.º Terminado el plazo del concurso-subasta, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de los servicios competentes de la Corporación, o, en su defecto, a los Técnicos, que designe la misma, para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

8.º Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

9.º Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de julio de 1953, aprobar el pliego de condiciones del concurso-subasta para contratar la publicidad en las vías públicas de la capital, durante el plazo de diez años, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

1.º Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

2.º Cuantos contratistas se presenten a este concurso-subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 50.000 pesetas, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

3.º El plazo del concurso-subasta será el de tres meses, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho pla-

Nombre y apellidos

Tiempo de servicios en 12 julio 1935

#### CATEGORIA PRIMERA

Nombre y apellidos	años	meses	días
D. José García Gómez	5	0	0
D. Jesús Jáuregui Echenagurria	2	9	8
D. Manuel Núñez Martínez	1	1	22
D. Mariano Gutiérrez Solís	0	10	13

#### CATEGORIA SEGUNDA

D. Emilio Cano García Antón	5	0	0
D. Olegario Pastor Alcaraz	5	0	0
D. Pedro Blanco Alonso	5	0	0
D. Francisco José Porro Caballero	5	0	0
D. Fernando Illana Arroyo	5	0	0
D. Julio Castell Selma	5	0	0
D. Valentín Puig Yago	5	0	0
D. Manuel Miguel Tricas Ibarz	5	0	0
D. Jesús Gómez de Agüero y López de la Llave	5	0	0
D. Antonio Arboledas Pérez	5	0	0
D. Lázaro Eusebio Rueda Anguita	5	0	0
D. José Fuertes Pérez	4	1	12
D. Hipólito Félix Beteta Yarza	3	10	23
D. Francisco Rodrigo Aritmendi	3	6	12
D. Jesús Vicente Pérez Rivas	3	1	11
D. Manuel Lao Navarro	3	0	22
D. Rafael Lucas Tirado Redondo	3	0	10
D. Juan Martínez Fernández	2	7	22
D. José Borrero Viñas	2	7	15
D. Feliciano Juan Cano Chamorro	2	5	20
D. Juan Gualberto Puertas Yubero	2	4	29
D. Lorenzo Galindo Caro	2	4	0
D. Raimundo Valero Teira Cubel	2	3	27
D. Manuel Juan Navarrete Pozo	2	2	14
D. José Parejas Machi	2	2	2
D. Jenaro Jesús Flores González Reguerín	2	1	25
D. Alejandro López Rozas	2	0	24
D. Francisco Frías Gima	2	0	0
D. Dionisio Pedro Estarellés	1	8	12
D. José Simón Gómez	1	6	1
D. Andrés Castor Isidro Mena López	1	5	15
D. Emilio Otero Val	1	4	0
D. Francisco Tapia Borrego	1	2	20
D. Severiano Gil Cruz	1	0	12
D. Emilio Requeno González	0	5	16

Madrid, 3 de febrero de 1954.—El Director general, José García Hernández. (Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de febrero).

(G. C.—672)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de febrero de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—23.656)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación, construcción de alcantarillado e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Guadalupe, entre la avenida de los Toreros y el pasaje de la Fundación.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de febrero de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—23.668)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle del Comandante Fontanes.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de febrero de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—23.667)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en las calles de Leizarán y Víctor Pereda.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de febrero de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—23.666)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de diciembre de 1953, acordó anunciar concurso público para contratar la construcción y explotación de un Mercado que estará emplazado dentro del círculo trazado tomando como centro la intersección de las calles de Marcelo Usera y Monederos, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial», del Estado y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Abastos para su propuesta de adjudicación.

El canon anual que vendrá obligado a satisfacer el adjudicatario al Excelentísimo Ayuntamiento será el que determina la condición quinta del pliego de bases.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de febrero de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—23.653)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Bravo Murillo, entre las de Balsamina y Anibal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

ciado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de febrero de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—23.654)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Bravo Murillo, entre la calle Anibal y la avenida del Generalísimo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de febrero de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—23.655)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de enero pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Bravo Murillo, entre las de Alonso Castriño y Balsamina.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 11 de febrero de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—23.659)

## Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

CONCURSO PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE RECAUDADOR

La Recaudación de Hacienda de la Zona de Universidad, sita en Donoso Cortés, núm. 22, ha puesto en conoci-

miento de esta Delegación su necesidad de proveer una plaza de Auxiliar de primera categoría, con el haber mensual correspondiente a dicha plaza en Recaudación de categoría A, Zona geográfica primera.

En su consecuencia, los Auxiliares incluidos en el Censo de personal auxiliar de Recaudaciones de Contribuciones a quienes pueda interesar la citada vacante deberán presentar, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del presente aviso, sus instancias en la citada Recaudación, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 12 de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en las Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos al Estado, aprobada por Orden de 9 de diciembre de 1948 («B. O.» 18-12-48).

Madrid, 4 de febrero de 1954.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—673)

## Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación

### CONSTRUCCIONES

ANUNCIO DE CONCURSO PARA ADQUIRIR UN TERRENO CON DESTINO A LA ESTACION RADIOTELEFONICA PESQUERA DE ALICANTE

Por acuerdo de esta Dirección General se saca a concurso la adquisición de un terreno en las proximidades de Alicante. Tendrá una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados, a ser posible rectangular, y con un mínimo de 40 metros de lado mayor, para construcción de la Estación Radiotelefónica Pesquera de aquella capital.

El Pliego de condiciones y modelo de la proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de esta Dirección General y en el Centro de Telégrafos de Alicante, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de pliegos, que se fija en treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro General de Correos, instalado en la quinta planta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Madrid, 3 de febrero de 1954.—El Director general, P. A., El Secretario general (Firmado).

(G. C.—681)

(O.—23.636)

## Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Tele-  
comunicación

### ANUNCIO

CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE UNA SUCURSAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION, APROVECHANDO LA PARTE SUPERIOR PARA VIVIENDAS DE FUNCIONARIOS DE AMBOS CUERPOS, EN ZAMORA

Autorizada esta Dirección General para adquirir terrenos situados en la zona del ensanche, en los alrededores de las Tres Cruces, es decir entre los depósitos de agua, nueva Estación, Plaza de Toros y Escuela Salesiana de Zamora, con una superficie de unos 1.400 metros cuadrados aproximadamente, se admiten proposiciones durante treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Correos, sito en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

El modelo de proposiciones y los Pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Sección de Construcciones de esta Dirección General, y en las oficinas de Conserva-

ción del edificio de Comunicaciones de Zamora, durante las horas de servicio. Madrid, 3 de febrero de 1954.—El Director general (Firmado). (G. C.—682) (O.—23.637)

## Ministerio de Obras Públicas

### CANAL DE ISABEL II

**Concurso para la ejecución por destajos de las obras del «Aislamiento General de Buitrago y de ampliación de su abastecimiento de agua».**

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración de este Canal, en su sesión de 28 de enero último, esta Delegación anuncia concurso para la adjudicación del primer destajo de cuatrocientas noventa y siete mil quinientas ochenta pesetas cincuenta céntimos (497.580,50), para la ejecución de las obras del Proyecto «Aislamiento General de Buitrago y de ampliación de su abastecimiento de agua», con un presupuesto por administración de tres millones ochocientos siete mil ochocientos nueve pesetas cinco céntimos (3.807.809,05).

Las condiciones de este Concurso se especifican en el Pliego de condiciones particulares, que estará, como el Proyecto, a disposición de quien desee concursar, en el plazo de presentación de proposiciones que a continuación se fija, en las oficinas del Canal (Dirección Técnica), calle de García Morato, número 127.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Delegación del Canal de Isabel II, sita en las oficinas del mismo, horas de diez a trece, hasta el día en que se cumplan quince días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

La apertura de proposiciones será pública y se efectuará ante Notario, dos días hábiles después de la terminación del plazo de presentación de las mismas, a las doce horas, en el domicilio citado.

Para tomar parte en el concurso cada licitador deberá depositar, en calidad de fianza provisional, la cantidad de pesetas 9.951,61, importe del dos por ciento del presupuesto de la obra correspondiente al destajo que se concursa. Esta fianza se depositará en la Caja General de Depósitos o sus Delegaciones, o en la Caja-Pagaduría del Canal de Isabel II, a disposición del Excmo. señor Delegado del Gobierno en dicho Canal, en metálico, Obligaciones del propio Canal o efectos de la Deuda Pública, al tipo marcado por las disposiciones vigentes.

Madrid, 6 de febrero de 1954.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., según documento de identidad expedido en ....., con fecha ....., en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de las obras de «Aislamiento General de Buitrago y ampliación de su abastecimiento de agua», se comprometo a la construcción del primer destajo con sujeción a las condiciones particulares y económicas de este concurso, a las Generales del Pliego de condiciones facultativas y a los precios del proyecto aprobado, con la baja de ..... por ciento y en el plazo de ..... (tres meses como máximo).

El concursante declara haber leído y quedado enterado de todas las condiciones y requisitos que se contienen en los Pliegos citados para la ejecución de las obras objeto de este concurso, y declara aceptarlas.

(Fecha y firma).

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II. (G. C.—677) (O.—23.634)

## Ministerio del Ejército

### Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de Alcalá de Henares

#### ENAJENACION

Con arreglo a lo dispuesto por la Superioridad, a las once treinta horas del próximo día 8 de marzo se celebrará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, en el Regimiento de Dragones de Santiago núm. 1 de Caballería, sito en el Acuartelamiento «Fernando Primo de Rivera», camino de Meco, venta por concierto directo de quince mil nueve (15.009) kilos de empesa y retor de noventa centímetros, a 40,15 pesetas; siete mil doscientos cinco (7.205) kilos de tela caqui camisas, a 49,41 pesetas; tres mil ochocientos setenta y seis (3.876) kilos de lona caqui impermeabilizada, a 27,55 pesetas; ochocientos cincuenta y un (851) kilos de sarga caqui algodón, a 37,48 pesetas; ochenta y cinco (85) kilos de retor doble ancho sábanas, a 37,16 pesetas; noventa y un (91) kilos de forro blanco listado, a 17,39 pesetas; ochocientos ocho (808) kilos de lona blanca, a 33,08 pesetas, rigiendo para esta enajenación los precios límites y condiciones técnicas-legales y modelo proposición de oferta que se inserta a continuación.

La garantía para tomar parte en esta venta se constituirá en su cuantía y forma con arreglo a lo que se establece en la condición cuarta del pliego de condiciones legales por el que se rige esta enajenación.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encontrarán a partir de esta fecha a disposición de los que lo soliciten todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, hasta el anterior en que se ha de celebrar la enajenación en la Secretaría del Depósito de Intendencia de la Plaza, Secretaría de la Comandancia Militar y Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento de la misma Plaza.

El examen de los artículos a que se refiere la base tercera del pliego de condiciones técnicas podrá efectuarse todos los martes y viernes, de once a una y de dieciséis a dieciocho, en el lugar donde se encuentran almacenados.

Las proposiciones se presentarán en sobre lacrado con los detalles y requisitos expresados en el pliego de condiciones legales.

La enajenación se verificará con arreglo a los presentes pliegos de condiciones y preceptos del vigente Reglamento de Contratación administrativa del Ramo del Ejército de 1931 y disposiciones complementarias.

Alcalá de Henares, 10 de febrero de 1954.—El Presidente (Firmado).

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con carnet de identidad número ..... (reséñese) (u otro documento, que se reseñará igualmente), en nombre propio o como apoderado legal de ..... (se acompañará poder notarial) hace presente:

Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia (número ....., de fecha ....., y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta venta por CONCIERTO DIRECTO de las cantidades, artículos y precios que se fijan en los citados anuncios, se comprometo, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

Obligándose a adquirir la totalidad de los veintisiete mil novecientos veinticinco (27.925) kilos de esta enajenación por el precio total de ..... pesetas ..... céntimos.

Que se acompaña a este pliego el resguardo de la Caja General de Depósitos por un importe de ..... pesetas y céntimos a que asciende el 5 por 100 del valor total de su proposición, con arreglo a lo expresado en el pliego de condiciones legales.

Que igualmente se une la documentación que se detalla a continuación y a que hacen referencia los antes citados pliegos de condiciones legales.

Alcalá de Henares, ..... de ..... de 1954.

(O.—23.696)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de Congreso

#### EDICTO

Don José Gárate Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Congreso, de esta capital.

Hago saber: Que en esta oficina recaudatoria de mi cargo, sita en la calle de las Huertas, número 48, se tramitan expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores que a continuación se citan, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Contribuciones sobre Utilidades, Tarifa segunda, en los que no ha podido llevarse a la práctica requerimiento ni notificación alguna por resultar éstos de paradero desconocido, por cuyo motivo se ha dictado providencia acordando requerirles, o a sus herederos o causahabientes, por medio de edicto, a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en el plazo de ocho días en sus respectivos expedientes o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin intentar nuevas notificaciones.

Deudores por préstamos hipotecarios:

Don José Arnedo y otra, doña J. Purificación Almagro Palacios, don Crispiniano García Caballero, don Andrés Ocaña León, doña María de la Paz Pedreño Sáez, Inmobiliaria Mir, S. A., don Jaime Mir y don Clemente Martín, don Antonio Díaz Peláez, doña Verónica Loret Sarlanga, don José Merrezo Muñoz, doña María de los Dolores Cuevas Marqués o Fernández y don Andrés Martínez Tomás.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 27 de enero de 1954.—El Recaudador, José Gárate Fernández.

(G.—1.908)

## AYUNTAMIENTOS

### PEZUELA DE LAS TORRES

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, que determina el Decreto de 18 de diciembre de 1954.

Idem id. sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria.

Durante el expresado plazo podrán ser examinados por quien lo desee y formular las reclamaciones que considere oportuno, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Pezuela de las Torres, a 3 de febrero de 1954.—El Alcalde, P. A., Vicente Páez.

(G. C.—603) (O.—23.607)

### SAN LORENZO DFL ESCORIAL

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con

arreglo al artículo 656 y concordantes de la ley de Régimen Local.

San Lorenzo del Escorial, a 2 de febrero de 1954.—El Alcalde, Salvador Almela.

(G. C.—601) (O.—23.606)

### LAS ROZAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 694 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, las Ordenanzas de los Arbitrios autorizados por las normas que desarrollan provisionalmente la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953, aprobadas por el Ministerio de la Gobernación por Decreto de 18 de diciembre del mismo año.

Las Rozas, 2 de febrero de 1954.—El Alcalde, José González Cabeza.

(G. C.—654) (O.—23.625)

### BOADILLA DEL MONTE

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones para el año actual quedan expuestas al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra las mismas puedan presentarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 694 de la ley de Régimen Local.

Boadilla del Monte, 4 de febrero de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—652) (O.—23.314)

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Boadilla del Monte, 4 de febrero de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—650) (O.—23.620)

### ALCORCON

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, las Ordenanzas Fiscales prorrogadas para el ejercicio 1954, y las de los arbitrios de nuevo establecimiento sobre las Riquezas Urbana y Rústica, y sobre Producto neto y Riqueza provincial, con arreglo a la ley de 3 de diciembre y Decreto de 18, y la Ordenanza modificada sobre Recargo en contribución industrial, y el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1954, modificado con arreglo a referidas disposiciones de 3 y 18 de diciembre último.

Alcorcón (Madrid), a 3 de febrero de 1954.—El Alcalde, Casimiro Sevilla.

(G. C.—649) (O.—23.615)

### COLLADO VILLALBA

Prorrogadas para el actual ejercicio económico las Ordenanzas fiscales que rigieron en este Ayuntamiento durante el pasado de 1953, excepto la suprimida del Servicio de Limpiezas, y aprobadas para el mismo las correspondientes de los arbitrios sobre Riqueza Urbana al tipo de gravamen del 10 por 100; Riqueza Rústica y Pecuaria con el 8,90 por 100 y 8 por 100 para la revisada o no; respectivamente; 25 por 100 sobre las cuotas de la Contribución Industrial; 25 por 100 sobre las cuotas del arbitrio provincial, Producto neto; 10 por 100 de participación del arbitrio sobre Riqueza provincial; postes y palomillas, y de aprovechamiento de bienes patrimoniales, todas ellas quedan expuestas al público en las oficinas de la Secretaría por plazo de quince días, a efectos de su examen e interposición de posibles reclamaciones.

Collado Villalba, a 2 de febrero de 1954.—El Alcalde, Luis Antonio Vacas.

(G. C.—653) (O.—23.613)

**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

Los documentos cobratorios de los arbitrios municipales sobre las Riquezas Urbana, Rústica y Pecuaria de este término para el año 1954, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de diciembre de 1953, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Villanueva del Pardillo, 1 de febrero de 1954.—El Alcalde, José Magdalena. (G. C.—656) (O.—23.612)

Las nuevas Ordenanzas sobre los arbitrios de las Riquezas Urbana, Rústica y Pecuaria, recargo sobre la Contribución Industrial, arbitrio provincial sobre el Producto neto, participación sobre la Riqueza provincial para el año 1954, así como el Estado de alteraciones al Presupuesto aprobado por el Ayuntamiento para dicho año y la prórroga de las Ordenanzas que rigieron en el año 1953, se hallan expuestas al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villanueva del Pardillo, 1 de febrero de 1954.—El Alcalde, José Magdalena. (G. C.—655) (O.—23.611)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Manuel Latorre Badillo, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, por don Manuel García Vidal con don Emilio Niembro Gutiérrez, sobre interdicto de recobrar la posesión, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por el demandante, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia número 1**

En la villa de Madrid, a once de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, en los autos interdictales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número ocho, de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Manuel García Vidal, mayor de edad, industrial, casado, y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Francisco Galván y representado por el Procurador don Baldomero Isorna, y de la otra, como demandado y apelado, que no ha comparecido ante esta Audiencia, y está representado por los Estrados del Tribunal, don Emilio Niembro Gutiérrez, sobre interdicto de recobrar la posesión, aceptando los Resultandos de la sentencia apelada...

**Fallamos**

Que con imposición de las costas originadas en esta alzada al apelante don Manuel García Vidal, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número ocho, de esta capital, con fecha veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y tres, por la que desestimando la demanda promovida por el Procurador don Baldomero Isorna Casal, en nombre de don Manuel García Vidal, declaró no haber lugar al interdicto de recobrar la posesión del local destinado a cochera o garaje, sito en la planta baja de la casa número dos de la calle de la Cruzada, de esta capital, absolviendo al demandado don Emilio Niembro Gutiérrez de la expresada demanda, todo ello sin perjuicio de tercero, y reservando a las partes el derecho que puedan tener sobre la propiedad o posesión definitiva, el que podrán utilizar en el juicio correspondiente, con expresa condena en costas a la parte demandante.

Así por esta nuestra, que por la incomparecencia del demandado don Emilio Niembro Gutiérrez, además de notificarse en Estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Luis Casuso, Francisco Soriano, Luis Villanueva y Enrique Cid.

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Presidente de la Sala don Luis Casuso y Obeso, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, certifico.—Madrid, a once de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Manuel Latorre.

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación en debida y legal forma a don Emilio Niembro Gutiérrez, expido la presente, que firmo en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario de Sala, Manuel Latorre Badillo.

(G. C.—633) (C.—9.085)

**Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo****EDICTOS**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Sociedad General de Edificación Urbana, S. A., y bajo el número 22, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 11 de julio de 1953, que desestimó la reclamación de don Julio Torrescasana en nombre de la Sociedad recurrente por el concepto de contribuciones especiales. (Arbitrio 154, de 1953).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de enero de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—538)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Luis Zamorano Fraile, y bajo el número 23, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de octubre de 1953, que desestimó la reclamación del recurrente contra liquidación por Impuesto de Derechos Reales. (Expediente 1.113, de 1952).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de enero de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—537)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por José María Alférez Maruri, y bajo el número 17, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 11 de julio de 1953, que desestimó la reclamación del recurrente por el concepto de contribuciones especiales. (Arbitrios número 177, de 1953).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 2 de febrero de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—565)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Donato García Cabrero, y bajo el número 15, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre denegación por silencio

administrativo por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, del recurso de reposición contra Decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente de 15 de julio de 1953, denegatorio de licencia para construir vivienda en la finca número 119 de la calle del General Mola (Vicalvaro).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de enero de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—514)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña María Teresa Rojas y Roca de Togores, y bajo el número 19, de 1954, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de resolución del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde de la Primera Zona del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 14 de septiembre de 1953, por la que se obliga a la recurrente a la ejecución de obras en la casa número 14 de la calle del Factor.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de enero de 1954.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—513)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 5****EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos promovidos por el Procurador don Alfonso Lodeiro, en nombre de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Salvador Rubio Moreno, para la efectividad de un préstamo de 83.200 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Embarcación denominada «Segundo Aguila», y su motor marca «Skandia Werken», de un cilindro, núm. 220.780, de 30 HP. Inscrita al folio 1.156 de la tercera lista de Registro de matrículas de la Comandancia de Marina de Algeciras.

Tasada en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de Algeciras, se ha señalado el día veintitrés de marzo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación expedida por la Comandancia Militar de Marina de Algeciras, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que el remate podrá hacerse a calidez de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—21.683)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**JUZGADO NUMERO 9****EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos que sigue el Procurador don Aguilés Ullrich Dotti, en nombre y representación de don Enrique de Ocerin García, contra doña Encarnación Alhambra Morales, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados en dichos autos, por término de ocho días, y en la cantidad de cuarenta mil trescientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados:

Trescientas cincuenta docenas de hoques nuevas, marca «El Tigre», de distintos tamaños.

Cien tijeras nuevas de esquilar para pelo y lana, de acero.

Cuatrocientas tijeras nuevas de acero, de las llamadas pastoriles.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de Manzanares (Ciudad Real), se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se firma el presente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—21.685)

**JUZGADO NUMERO 19****EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Antonio Mayor de la Torre, en nombre de don Deogracias Megino Ruf, contra don Francisco y don Juan Antonio Buendía Castellanos, como herederos de don Antonio Buendía Castellanos, y contra los demás posibles e ignorados herederos del expresado señor, sobre pago de ciento doce mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha practicado, sin el previo requerimiento de pago a los desconocidos e ignorados herederos de dicho causante, el embargo de bienes propiedad de aquél, habiéndose acordado, en su virtud, de conformidad con lo que determina el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, citar de remate a expresados presuntos herederos, por medio del presente, concediéndoles el plazo de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución despachada, si vieren convenirles; encontrándose a su disposición en la Secretaría del que refrenda las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.682)

**JUZGADO NUMERO 21****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Luis Echevarría Urrutia, sobre pago de cantidad, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Buque motor llamado «Estrella de la Mañana», Comandancia de Marina de Guipúzcoa, distrito de Pasajes, de las siguientes características. Dimensiones:

eslora, 22,70 metros; manga, 5,52 metros; puntal, 3,50 metros; tonelaje total R. B. 101,74 toneladas; descuentos, 52,83 toneladas; neto, 48,91 toneladas; construcción, material, casco, madera, año construcción 1945. Construcción Vigo, discos franco bordo para agua dulce 292 milímetros. Franco bordo para verano centro del disco 391 milímetros, franco bordo para invierno 386 milímetros. Válido hasta el 14 de febrero de 1949, máquina clase motor Diesel Subzer, dos tipos, tres c. c., número de máquinas una, constructor Suiza, fuerza I, 180 HP., velocidad máxima 10,4 millas; número de palos, dos; calderas, capacidad carbonera principal, no tiene; abanderamiento fecha 10 de octubre de 1947; nacionalidad, procedencia española, telegrafía sin hilos sistema Chalutier XI, alcance 150 millas, longitud onda 170 metros.

Buque motor llamado «Estrella del Sol», las características de este buque son exactamente las mismas que el anterior, sin más diferencia que la siguiente: el año de construcción es el de 1944; el disco franco bordo para verano, centro del disco 361 milímetros, telegrafía sin hilos, sistema telefonía Ch. X. B. diez X. Alcance, 80 millas; longitud de onda, 170 metros, y además agrega la descripción los siguientes datos: Sociedad clasificadora R. A. salvamento; número de embarcación I; capacidad y número de personas de cada una, 11; de chalecos, 11.

Actualmente los referidos buques se denominan «Carmela» y «Marilis».

La mencionada subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veinticuatro de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas cincuenta mil pesetas en total, en la que se han tasado ambos buques pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la aludida cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y los autos y la certificación del Registro Mercantil estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose igualmente que el rematante acepta como bastante la titulación.

Dado en Madrid, a 8 de febrero de 1954, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(C.—9.097)

### JUZGADO NUMERO 23

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Modesto Valladares Martínez, en reclamación de pesetas 381.600, importe del principal, con más los intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente buque embargado al ejecutado:

Buque para la pesca, casco de madera, en construcción, a vapor, llamado

«Barajas», de las características siguientes: eslora, entre perpendiculares, 21 metros; manga, 5,30 metros; puntal, 3,32 metros; desplazamiento aproximado, 110 toneladas.

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Vigo, al tomo 5 de buques en construcción, folio 88, hoja 112, inscripción 2.ª

Tasado en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de seiscientas sesenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día treinta y uno de marzo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto o en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro Mercantil de Buques de Vigo, se hallarán de manifiesto en Secretaría con los autos, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a 5 de febrero de 1954.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—9.096)

### ALCALA DE HENARES

#### EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Paula Alvarez Herreros, natural de Vallecas, que falleció a los sesenta y siete años de edad, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que su hermana de doble vínculo doña Andrea Felipa Alvarez Herreros, para que en el término de treinta días comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, donde se tramita el expediente de declaración de herederos de dicha causante, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.684)

### SEGOVIA

#### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de mayor cuantía por el Procurador don Alejandro González Salamanca, en concepto de oficio, en nombre de don Gabino López González, contra otra y don Miguel Amesti Valbuena, sobre reclamación de cantidad en concepto de indemnización, en cuyos autos, por providencia de este día, y por medio del presente, se ha acordado emplazar al referido demandado don Miguel Amesti Valbuena, de domicilio desconocido, para que dentro del término de doce días atendida la distancia, comparezca en los expresados autos, personándose en forma.

Dado en Segovia, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario, Ricardo Ochoa.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(G. C.—694) (C.—9.089)

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de los de esta capital, en el sumario número 441, de 1953, por tentativa de estafa, contra Luigi Masino Monguino y otro, se ha acordado citar por medio del presente a un individuo llamado Carlos Calici, conocido también por Carlos Rodríguez, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, a fin de dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración.

(B.—477)

#### JUZGADO NUMERO 13

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 13, de Madrid, por providencia dictada en la causa instruida con el número 30, de 1953, por estafas a Cipriano Tapia Hernández y otros por Apícola España, Sociedad Limitada, contra Luciano Máximo Pérez Herrero, se cita para que comparezcan ante este Juzgado a los suscriptores de Apícola España, S. L., «Empresa de explotación de Colmenares Industriales Asociados, domiciliada en la calle de los Artistas, número 2, de Madrid, dentro del término de cinco días, al siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicados, como se hace por medio del presente, apercibidos que de no verificarlo serán incurso en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—457)

#### JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario 216, de 1953, por lesiones, se hace saber al lesionado Florentino Domínguez Gómez, que vivió en la calle Dreseda, 11, bajo, y en la de la Ventilla, sin número, el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—498)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa 395, de 1946, por imprudencia, se hace saber al perjudicado don Ceferino Ruiz Martínez, que vivió en la Corredera Alta, 33, que la Audiencia de esta capital, por sentencia de 27 de marzo de 1953, condenó al procesado Vicente Agulló Linares a abonarle la suma de 100 pesetas como indemnización.

(B.—524)

#### JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en el sumario que se tramita por este Juzgado con el número 2, de 1954, por hurto de 10.400 pesetas a Hosni Juda Hassanine, natural de Jaffa (Palestina), y domiciliado en Hagami, se cita por la presente a dicho perjudicado para que en término de quinto día, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado

do para prestar declaración y acreditar la preexistencia de lo sustraído.

(B.—528)

#### JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo mandado en proveído dictado por el señor Juez de instrucción del núm. 21, de los de esta capital, en el sumario número 25, de 1954, sobre muerte por accidente de Antonio Sanz Gil, se cita a los familiares del mismo, de los que se desconoce el paradero, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—473)

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 4

Morillo Martín (Juan), natural de Orellana la Vieja (Badajoz), de estado soltero, de profesión panadero, hijo de Emiliano y de Dolores, domiciliado últimamente en calle Capitán Haya, número 15 (Puente de Vallecas), procesado por hurto en causa número 208, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—534)

Arina Arina (Teófilo), natural de Logroño, de estado soltero, de profesión contable, de veinticinco años, hijo de Eusebio y de Teresa, domiciliado últimamente en Logroño, calle de San Gil, número 3, procesado por quebrantamiento de condena en causa número 379, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—533)

Villalba Pérez (Teodoro), natural de Atanzón, de cuarenta años de edad, hijo de Matías y de Elena, domiciliado últimamente en Madrid, calles de Gómez Ortega, 15; Malcampo, 9, y en Lombía, número 25, tercero, procesado por hurto en causa número 491, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—532)

#### JUZGADO NUMERO 7

Pérez Fernández (Alfonso), de veintiocho años, casado, que se dice tuvo su domicilio en la calle del Limón, número 24, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dic-

tado, en el sumario 256, de 1951, por apropiación indebida, y recibirle indagatoria.

(B.—529)

#### JUZGADO NUMERO 9

Entrería Gainza (Rafael), cuyas demás circunstancias de filiación y domicilio se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye, con el número 19, de 1954.

(B.—531)

#### JUZGADO NUMERO 14

García Sánchez (Manuel), alias «el Porcelana», cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto en causa número 38, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—448)

#### JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado del sumario número 73, de 1950, se deja sin efecto la requisitoria que, llamando al procesado Avelino García Rodríguez, fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 28 de mayo de 1953, bajo el número 2.364.

(B.—412)

García Torres (Leopoldo), natural de Madrid, hijo de N. y de Isidora, de treinta y siete años, casado, barbero, que vivió en la calle del General Mola, número 58 ó 62, quinto izquierda, procesado por tenencia de útiles para el robo en causa núm. 133, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—410)

Fernández Gabarri (Luis), natural del Puente de Vallecas (Madrid), hijo de José y Dolores, de veintidós años, soltero, cacharrero, que vivió en el Puente de Vallecas, barrio Entrevías, chabola, sin número, procesado por tentativa de robo en causa número 155, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—411)

Acosta Romero (Julio), natural de Madrid, hijo de Juan y de Josefa, de cuarenta y cuatro años de edad, delincuente, que vivió últimamente en Navacerrada, Sanatorio Antituberculoso del Ministerio del Aire, y en Madrid, calle de Víctor Pradera, número 7, procesado por apropiación indebida en causa número 324, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—523)

#### JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, en el sumario 358, de 1946, por robo, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado José Rubio Morales, por haber sido éste ingresado en prisión en méritos del indicado sumario.

(B.—475)

#### JUZGADO NUMERO 17

López Cubas (Blanca), de treinta años de edad, hija de César y de Andrés, natural de Madrid, de estado soltera, domiciliada últimamente en Ballesta, número 26, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 63, del año 1951, por el delito de quebrantamiento de depósito, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—460)

#### JUZGADO NUMERO 18

Tronco Ossorio (Francisco del), cuya demás filiación y circunstancias se ignoran, y que estuvo dedicado a la distribución de guías de la Compañía Telefónica Nacional de España, procesado por apropiación indebida en causa número 346, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha.

(B.—438)

Cepeda Viejo (José Luis), cuya demás filiación y domicilio se ignora, y que se dedicó a la distribución de guías de la Compañía Telefónica Nacional de España, procesado por apropiación indebida en causa número 346, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—437)

#### JUZGADO NUMERO 20

Cabeza Ginel (Antonio), de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión apoderado, natural de Melilla, domiciliado últimamente en Madrid, Ave María, 11, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 388, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre falsedad y estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—441)

Piña Lozano (Francisca Salvadora), de treinta y ocho años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Andújar, hija de Víctor y de Josefa, domiciliada últimamente en Andújar, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 355, de 1949, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias.

(B.—444)

González Ortega (Mariano), de estado soltero, de profesión electricista, natural de Madrid, hijo de Marcos y de Antonia, domiciliado últimamente en Víctor Pradera, 49, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 110, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—443)

López Marey (José), de treinta años, de estado soltero, de profesión industrial, natural de Campelo (Lugo), hijo de Manuel y de Enriqueta, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 151, de 1953,

que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—442)

José Moreno Grau, de treinta y seis años, de estado casado, de profesión obrero, natural de Alicante, hijo de Florencio y de Dolores, domiciliado últimamente en Alicante, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 74, de 1253, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—527)

Por la presente, y habiendo sido hallado el procesado Enrique Jiménez Fernández, de dieciocho años, soltero, natural de Almedros (Cuenca), hijo de Bonifacio y de Felicidad, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas el día 24 de abril último para su busca y captura. Acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 212, de 1951, sobre robo.

(B.—526)

#### JUZGADO NUMERO 22

Ravinet García (Eugenio Felipe), de treinta años, soltero, médico, de nacionalidad francesa, y que estuvo hospedado en el hotel Mercator, de esta capital, sito en Atocha, número 123, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión que, contra el mismo, se instruye con el número 17, del año 1954, por delito de estafa.

(B.—522)

#### JUZGADO NUMERO 23

Sánchez Blanco (María Teresa), de treinta y seis años de edad, hija de Manuel y de Orosia, natural de Boal (Oviedo), de estado viuda, domiciliada últimamente en la calle de Santa María de la Cabeza, núm. 26, primero B, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, con el número 147, del año 1952, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—472)

Cordón Vázquez (Maximiliano), de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Francisco y de Hermenegilda, natural de Fregenal de la Sierra (Badajoz), de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de la Concepción, número 28, de Burgos, y cuyo paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el número 187, del año 1953, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—440)

#### COLMENAR VIEJO

Don Fernando Bernáldez Álvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado José María Corral Rico, de cincuenta y dos años, soltero, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Santiago de Preveduños, y domiciliado últimamente en Navacerrada, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines

Oficiales» del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 345, de 1942, por abusos deshonrosos, contra el mismo.

(B.—516)

Don Fernando Bernáldez Álvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado José María Fernández Iglesias, de cuarenta y dos años, soltero, comisionista, hijo de José y de Josefa, natural de Grado, y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en la calle A, número 28 (Ventilla), y también en Madrid, en Fernán González, número 12, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser reducido a prisión, acordada por la Superioridad en sumario que se tramita contra el mismo y otro por robo, bajo el número 355, de 1952.

(G. C.—534)

(B.—517)

Don Fernando Bernáldez Álvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se dejan sin efecto, y por tanto anuladas, las publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, el primero con fecha primero de junio de 1950, con el número B.-2.641, y el segundo con fecha 31 de junio del mismo año, con el número 212, llamando al procesado Valentín Ramos Manzano, hijo de Valeriano y de Clementa, natural de Hinojosa de San Vicente, en el sumario que se le siguió bajo el número 106, de 1947, por hurto, quedando también anuladas las órdenes para su busca y captura, por estar así acordado por la Superioridad.

(G. C.—531)

(B.—514)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de ejecutoria dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 78, de 1948, por adulterio, contra Francisca Rosario Pajuelo Segador y Juan Pedro López Quilez, domiciliados últimamente en el paseo de la Dirección, número 4 (Chamartín de la Rosa), hoy en ignorado paradero, se cita a los mismos para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a constituirse en prisión, acordada por la Superioridad, para cumplir la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor, que les fué impuesta en dicha causa.

(G. C.—533)

(B.—515)

#### UBEDA

Por la presente se deja sin efecto la expedida y publicada en los «Boletines Oficiales» de la provincia y Estado de Madrid, con fecha primero de septiembre pasado, para la busca y captura del procesado Francisco Cuadra García, por haber sido habido e ingresado en prisión. (Sumario 63, de 1953, por apropiación indebida.)

(G. C.—479)

(B.—484)

#### GETAFE

Un tal Pepe, alias «el Manco», y otro tal Pepe, cuyas demás circunstancias se desconocen, que el día 8 de enero, en Villaverde, hurtaron tres mantas, una colcha y un abrigo de señora, que vendieron en el Rastro, de Madrid, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificárseles auto de procesamiento y prisión dictado contra los mismos en la causa que se les sigue por hurto, con el número 22 bis, de 1954.

(B.—607)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### Notificaciones de sentencia

#### JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 10 de sumario, seguido en este Juzgado contra Jacinto Dolz del Castelar Sánchez, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de enero de 1954.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, número 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Jacinto Dolz del Castelar Sánchez y Eulogio Martín Maderuelo,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jacinto Dolz del Castelar Sánchez a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; absolviendo libremente al denunciado Eulogio Martín Maderuelo.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).—Hay un sello que dice: Juzgado municipal núm. 15. Madrid.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Jacinto Dolz del Castelar Sánchez, domiciliado en la calle del Tesoro, núm. 21, de esta capital, se expide la presente en Madrid, a 8 de enero de 1954.

(B.—209)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 482, seguido en este Juzgado contra Dolores Amaro Pérez, por lesiones a María Rapestre Chaves, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de enero de 1954.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones a María Rapestre Chaves, contra Dolores Amaro Pérez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Dolores Amaro Pérez, declarándose las costas de oficio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).—Hay un sello que dice: Juzgado municipal núm. 15. Madrid.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciante María Rapestre Chaves, domiciliada en Madrid, General Pardiñas, núm. 42, se expide la presente en Madrid, a 8 de enero de 1954.

(B.—208)

En el expediente de juicio verbal de faltas número sumario 4, de 1953, seguido en este Juzgado contra Vicente Alvarez Rubio y otros, por juegos prohibidos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de enero de 1954.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por juegos prohibidos, contra Vicente Alvarez Rubio, Luis Hidalgo Cubero, Agustín Soria Cedillo, Emeterio Alonso Arenas y Tomás Bernabéu Segura,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Vicente Alvarez, Agustín Soria y Tomás Bernabéu a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio, y debo de absolver a los denunciados Luis Hidalgo y Emeterio Alonso.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti (rubricado).—Hay un sello que dice: Juzgado municipal núm. 15. Madrid.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Vicente Alvarez Rubio, Luis Hidalgo Cubero y Agustín Soria Cedi-

llo, domiciliados en Madrid, se expide la presente en Madrid, a 8 de enero de 1954.

(B.—235)

#### JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 533, de 1953, contra Eusebio Sastre Casado, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 22 de diciembre de 1953.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eusebio Sastre Casado, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eusebio Sastre Casado a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y para notificar al mismo la presente resolución expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Eusebio Sastre Casado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a 22 de diciembre de 1953.

(B.—64)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 28, del año 1953, por daños, contra José Luis Emebral Lozano, se ha dictado sentencia con fecha 18 de diciembre de 1953, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Emebral Lozano, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 25 pesetas de multa, indemnización de 250 pesetas y al pago de las costas. Y subsidiariamente en cuanto a la indemnización al denunciado Manuel Nieto Alonso.

Y para que conste y sirva de notificación a José Luis Emebral Lozano y Manuel Nieto Alonso se expide el presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1953.

(B.—92)

En el juicio de faltas núm. 435, del año 1953, por lesiones, contra Víctor del Río Sanz, se ha dictado sentencia con fecha 18 de diciembre de 1953, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Víctor del Río Sanz, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto, y a Antonio Laudeiro Gómez, como autor de una falta de malos tratos, a la pena de un día de arresto, y a ambos al pago de las costas por iguales partes.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Laudeiro Gómez se expide la presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1953.

(B.—90)

En el juicio de faltas núm. 135, del año 1953, por lesiones, contra Adolfo Gutiérrez Leorburu, se ha dictado sentencia con fecha 18 de diciembre de 1953, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Adolfo Gutiérrez Leorburu, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cuatro días de arresto y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Adolfo Gutiérrez Leorburu se

expide el presente en Madrid, a 18 de diciembre de 1953.

(B.—91)

En el juicio de faltas núm. 403, del año 1952, por daños, contra Agustín García Granados y otro, se ha dictado sentencia con fecha 27 de marzo de 1953, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados César Fernández Pérez y Agustín García Granados, como autores de una falta de daños, a la pena de 10 pesetas de multa a cada uno, y al pago de las costas por iguales partes.

Y para que conste y sirva de notificación a Agustín García Granados se expide el presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1953.

(B.—89)

En el juicio de faltas núm. 382, del año 1953, por hurto, contra Antonio Prados Marcos y Antonio Botello Sear, se ha dictado sentencia con fecha 23 de octubre de 1953, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Prados Marcos y Antonio Botello Sear, como autores de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Prados Marcos, Antonio Botello y César Refojó se expide el presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1953.

(B.—24)

En el juicio de faltas núm. 123, del año 1953, por lesiones, contra Henri Yust y Louis Belmonte, se ha dictado sentencia con fecha 8 de mayo de 1953, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a los denunciados Henri Yust y Louis Belmonte, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Henri Yust y Louis Belmonte se expide el presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1953.

(B.—25)

En el juicio de faltas núm. 435, del año 1953, por lesiones, contra Bernardino Gavilanes Bonilla, se ha dictado sentencia con fecha 11 de diciembre de 1953, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, al denunciado Bernardino Gavilanes Bonilla, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Bernardino Gavilanes Lacalle se expide el presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1953.

(B.—7)

#### JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra David Hernández Jiménez, por hurto, con el número 568, de 1953, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de diciembre de 1953.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, en el que han sido partes: de la una, como denunciante, Pedro Pantoja Mateo, como perjudicado el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, y como denunciado, David Hernández Jiménez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, en los que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a David Hernández Jiménez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Y se sobreseen provisionalmente las

actuaciones en cuanto a la persona o personas desconocidas, sin perjuicio de continuarlas si en su día se aportaran datos suficientes al efecto. Y notifíquese esta resolución al citado David Hernández, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. García Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a David Hernández Jiménez, de sesenta y ocho años, viudo, jubilado, hijo de Salvador y de Antonia, natural de Madrid y en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1953.

(B.—69)

#### JUZGADO NUMERO 20

Don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 199, de 1953, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de agosto de 1953.—Visto por mí, José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, los autos de juicio verbal de faltas de que dimana este rollo, procedentes del Juzgado municipal núm. 20, de esta capital, en donde fueron seguidos a virtud de denuncia del guardia de la Policía Urbana del Tráfico don Ángel Pérez López, contra Manuel Sánchez, cuyo segundo apellido no consta, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, calle de María de Molina, núm. 8, de profesión conductor, sobre desobediencia leve, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo confirmar y confirmo la sentencia apelada; debo condenar y condeno a Manuel Sánchez, cuyo segundo apellido no consta, a la pena de diez pesetas de multa, pago de costas y arresto subsidiario de un día, como autor responsable de una falta de desobediencia leve ya definida.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Casasempere (rubricado).

Dado en Madrid, a 28 de diciembre de 1953.

(G. C.—21)

(B.—15)

#### JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas número 521 de orden, del corriente año, seguido por malos tratos, contra Cándido San José Calasanz, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente al denunciado Cándido San José Calasanz, declarando de oficio las costas del juicio. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciante Paz Domingo Gil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Paz Domingo Gil se expide el presente en Madrid, a 11 de diciembre de 1953.

(G. C.—173)

(B.—156)

#### CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 59, de 1953, seguido en este Juzgado por hurto, contra Martín San Antonio Agüero, de diecisiete años, soltero, escayolista, hijo de Remedios, natural de Madrid, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la avenida de Trueba, núm. 5, se ha dictado sentencia con esta fecha, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Martín San Antonio Agüero, como responsable en concepto de autor de la falta origen de estas actuaciones, a la pena de ocho días de

arresto menor, pago de 75 pesetas de indemnización y costas de este procedimiento. Una vez firme de derecho esta sentencia, hágase expresa anotación de la misma en el Registro Central de Penados y Rebeldes, en el Libro de penados por faltas contra la propiedad de este Juzgado y en el del Juzgado de la naturaleza del penado, de acuerdo con la Orden de 30 de diciembre de 1947.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández.

Y para que conste y sirva de notificación al penado Martín San Antonio Agüero, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas, a 19 de diciembre de 1953.

(G. C.—55) (B.—43)

#### VILLACAÑAS

Don Antonio Yébenes Lara, Juez comarcal de Villacañas.

Hago saber: Que en el juicio de faltas núm. 143, de 1953, seguido por lesiones casuales, en virtud de denuncia del Jefe de Estación de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

El señor Juez, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer estas actuaciones, archivándose en el lugar que le corresponda, y declarando de oficio las costas.

Así por este auto, lo manda y firma el señor don Antonio Yébenes Lara, Juez comarcal de esta Villa, en Villacañas, a 24 de diciembre de 1953.—Antonio Yébenes.—Ante mí, Teodoro Peris.—(Fabricados.)

Y para su remisión a ficha publicación oficial, para que sirva de notificación a la parte perjudicada, Dolores García Ruiz, por ignorar su paradero, extiende la presente, que firmo en Villacañas, a 28 de diciembre de 1953.

(B.—379)

#### FUENCARRAL

En los autos de juicio verbal de faltas por lesiones núm. 63, de 1953, se dictó sentencia, por la que se condena a José y Mariano Chamorro a la pena de quince días de arresto, que cumplirán en la Prisión provincial, y al pago de las costas del presente juicio por mitad e iguales partes. Para la notificación de la sentencia a los penados dichos, hágase por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a los penados José y Mariano Chamorro se expide la presente en Fuencarral, a 13 de enero de 1954.

(G. C.—323) (B.—362)

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 166, de 1953, se dictó sentencia, por la que se absuelve libremente al denunciado Matías Álvarez Rodríguez, declarando de oficio las costas del juicio. Para la notificación de la sentencia al denunciado dicho y a la denunciante Magdalena Jova Fernández, hágase por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y a fin de que se haga la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación a las partes dichas, se expide la presente en Fuencarral, a 13 de enero de 1954.

(G. C.—324) (B.—364)

#### G I J O N

Don Avelino Rocas Nachón, Secretario Letrado del Juzgado municipal número 1, de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado con el número 338, del año 1952, en el que es perjudicada Angeles Pérez López, mayor de edad, sus labores, vecina de Gijón, y condenado Anastasio Herranz González, de dieciocho años, soltero, hijo de Anastasio y Florentina, vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en Rosario Romeo, núm. 8, se ha practicado la tasación de costas siguiente:

Derechos del Estado en juicio y ejecución, 20,40 pesetas; ídem id. por citaciones, 9,50; reintegro del expediente, 15; indemnización a la perjudicada, 200.—Total, 244,90 pesetas.

Asciende la presente tasación (salvo error u omisión) a la cantidad de doscientas cuarenta y cuatro pesetas con noventa céntimos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los efectos de traslado al condenado Anastasio Herranz, para su impugnación o conformidad dentro del tercer día, con los apercibimientos legales, expido la presente en Gijón, a 8 de enero de 1954.

(G. C.—492) (B.—494)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a Manuel Giner Moreno, de treinta y un años, casado, calderero, hijo de Dionisio y de Petra, natural de Chinchón (Madrid), que dijo vivir en Rondón, 9, y a Alfonso de la Rúa Cezón, de veintisiete años, soltero, escribiente, hijo de Federico y de Teresa, natural de Madrid, que dijo vivir en Carranza, 14, para que el próximo día 10 de marzo, a las once de su mañana, comparezcan en la Audiencia del Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, tercero, al acto del juicio número 477, de 1953, que por lesiones del primero se sigue contra el segundo, y a cuyo acto deberán asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—704) (B.—690)

Por el presente se cita a Consuelo Martín Hurtado, de treinta y dos años, soltera, hija de Antonio y de Consuelo, natural de Avila, y que dijo vivir en la calle de Caravaca, 6, bajo izquierda, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el próximo día 3 de marzo, a las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal número 3, de esta capital, al acto del juicio número 36, de 1953, que a su instancia se instruye por lesiones, y al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—703) (B.—689)

#### JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Manuel Cañones, cuyas demás circunstancias se ignoran, y su esposa, llamada Margarita, de estado casado, vecino de Madrid, y cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 27 de marzo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciados al juicio de faltas número 646, de 1953, que se tramita sobre malos tratos, haciéndoles saber concurren asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—700) (B.—640)

#### JUZGADO NUMERO 6

Ategorrieta Alusisma (María Luisa), hija de Ramón y de Carmen, sin domicilio, comparecerá el día 25 de febrero, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 49, de 1954, por escándalo, seguido contra la misma.

(B.—613)

#### JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 13, de 1954.—Llamas Castaño (Gloria), hija de Se-

gundo y de Visitación, domiciliada últimamente en Anastasio Herrero, número 3, primero, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 25 de marzo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas con los testigos y pruebas que tenga, cuyo juicio se sigue por lesiones, y contra Josefa Pérez Pérez.

(B.—681)

Juicio de faltas número 726, de 1953.—Valle Moreno (Manuel), hijo de Concepción, domiciliado últimamente en la calle de León, número 11, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, el día 25 de marzo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas con los testigos y pruebas que tenga, cuyo juicio se sigue por lesiones, y contra el mismo.

(B.—682)

#### JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Manuel Andrade Carrasco, de veintiséis años, de estado soltero, natural de Torre de Miguel (Badajoz), vecino de Madrid, domiciliado en Ponzano, número 64, hijo de Juan y de Felisa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 9 de marzo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 614, de 1953, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurren asistidos de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—701) (B.—661)

#### JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 721, del año 1953, sobre lesiones de María Gorrina Costa, de treinta y seis años, casada, hija de José y de Rosario, que vivió en la calle de Chinchilla, número 7, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 25 de marzo próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio de referencia.

(G. C.—702) (B.—660)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 716, de 1953, sobre lesiones y daños, contra Manuel Rivas Isabelo, de veintitrés años, casado, dependiente, y su esposa María de los Dolores Bárcenas Cardín, de veintinueve años, casada, hija de Manuel y Dolores, natural de Santander, que residieron últimamente en la calle de Lope de Rueda, núm. 26, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita a los mismos a fin de que el día 25 de marzo próximo, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio de referencia.

(G. C.—705) (B.—691)

#### JUZGADO NUMERO 12

Josefa Sánchez Vidal y Alfonso Herrero López (este último sin circunstancias), natural de Malagón (Ciudad Real), de estado soltera, de veintitrés años, hija de Pedro y de Teresa, y ambos domiciliados últimamente en el paseo de Atocha, número 5, condenados, por lesiones en el juicio de faltas número 58, de 1953, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4.

(B.—649)

Joaquín Casas Tapia, de cuarenta y tres años, casado, pintor, hijo de Vicente y de Aurora, natural de Ariza (Zaragoza), domiciliado últimamente en Cardenal Priano, 13, se le cita para que el día 23 de febrero de 1954, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 613, de 1953.

(B.—646)

Federico Lorenzo Cifuentes, de cincuenta y dos años, casado, hijo de Anastasio y de Rosario, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 102, se le cita para que el día 23 de febrero de 1954, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 656, de 1953.

(B.—648)

Antonio Rodríguez Reyes, de veinticinco años, soltero, hijo de Genovevo y de Amalia, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en la calle de Baleares, número 14, se le cita para que el día 23 de febrero de 1954, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas número 566, de 1953.

(B.—647)

#### JUZGADO NUMERO 17

Francisco Luna Escribano, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Lorenzo y de Trinidad, natural de Toledo, domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Comuneros de Castilla, número 8, comparecerá ante este Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, tercero, en el término de diez días, a fin de satisfacer las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido en el mismo con el número 692, de 1952, contra la misma.

(B.—585)

José Luis Pinau Ajuria, de veintinueve años, soltero, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Magdalena, número 20, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, tercero, el día 16 de marzo, a las doce de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 382, de 1953, seguido en el mismo por hurto, contra el mismo.

(B.—606)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra Hans Rosemberg, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 26 de marzo, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Faustino Pérez Pérez para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—555)

#### JUZGADO NUMERO 19

Quero Estrada (Rafael), de veintiocho años, soltero, albañil, que estuvo domiciliado en Jaime Vera, número 11, casa en construcción, y hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo con embriaguez, número 466, de 1953.

(B.—586)

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 63.320, por 3.000 pesetas, fecha 28 de marzo de 1953, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 6 de febrero de 1954.—El Interventor (Firmado).

(A.—21.678)